



## ESTIMACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS COMISIÓN ASESORA DEPARTAMENTO FISIOTERAPIA

Acta de Acuerdos de la Reunión de Comisión de Baremación de Área de Fisioterapia y Área de Terapia ocupacional de la UMA. A fecha 20 de abril de 2017.

Relativos a convocatoria de plazas de ayudante doctor Resolución de 3 de abril de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, en concreto estas tres plazas:

Código de la plaza: 033AYD16-034AYD16 (dos plazas) Área de Conocimiento: Fisioterapia  
Departamento: Fisioterapia Carácter: Temporal Dedicación: Tiempo completo

Código de la plaza: 035AYD16 Área de Conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional)  
Departamento: Fisioterapia Carácter: Temporal Dedicación: Tiempo completo

La comisión asesora de este departamento compuesta por los profesores:

Juan A. Armenta Peinado, Alejandro Luque Suárez, Antonio Ignacio Cuesta Vargas, Eduardo Sánchez Guerrero, Esther Díaz Mohedo

Reunidos a 20 de abril de 2017, a las 9.00h

### SE INFORMA

La Comisión de Baremación, en su reunión previa a recibir los expedientes de las mencionadas plazas, se acuerda no crear criterios específicos de aplicación del baremo, salvo en el caso de inconcreciones, donde se acudirá a argumentos de principios de orientación de ANECA o notas aclaratorias de Universidades. Esto se hace para encontrar argumentos de referencia, solo en aquellos casos, que existan horquillas de puntos en la baremación.

Durante el procedimiento se evaluará un expediente por pares de vocales y dos expedientes simultáneos, entrando el presidente a apoyar cualquier duda, evitando en todo momento la baremación de un expediente por un vocal y repartiendo los expedientes entre la comisión. El Presidente y Secretario custodiarán los expedientes hasta la finalización de la baremación y levantarán las actas.

Algunos aspectos han sido discutidos por los componentes presentes, con objeto de tomar referencias especialmente en los apartados "otros méritos" y las horquillas de aportaciones de investigación (libros y artículos).

### ASPECTOS CONCRETADOS

-Se tomará por referencia el listado de aportaciones y no la justificación de méritos en el caso de algún mérito no justificado correctamente. Sí la Comisión observa incongruencias entre el listado y las justificaciones de mérito, se le solicitará al candidato la subsanación y el ajuste a la norma.



- Aquel candidato cuyos méritos no se encuentren ordenados según el listado que el mismo candidato aporta en su solicitud, le será reclamado que subsane dicho asunto antes de la baremación de su expediente.

-Se asignará al margen de 2-4 puntos de publicaciones JCR según cuartil, según;

<http://admin-apps.webofknowledge.com/JCR/JCR>.

4 puntos Q1, 3 puntos Q2, 2,5 Q3 y 2 puntos Q4.

-SJR: 2 puntos Q1, 1,5 puntos Q2, 1 Q3 y 0,5 puntos Q4.

- Para aquellos artículos que no aparezcan en JCR ni SJR, y aparezcan en bases de datos que da acceso "PubMed", se otorgará 1 punto por artículo.

-Otras revistas que la comisión considere de relevancia para la plaza objeto de evaluación (Cuestiones, Fisioterapia UCAM, ....) recibirán 0,1 por aportación.

-Se asignará al margen de 1-4 puntos de monografías científicas, según [http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio\\_expertos\\_2014.php](http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_expertos_2014.php) (scholarly publisher indicators)

3.1.a. 4 Q1, 3 Q2, 2 Q3 y 1 Q4

3.1.b 1,5 Q1, 1, Q2 0,75 Q3, 0,5 Q4

3.2 2 Q1, 1,5 Q2, 1, Q3, 0,5 Q4

-Los apartados otros méritos de las 5 dimensiones, se entenderán como unidimensional, hasta saturar los puntos de ese constructo, teniendo en cuenta los ítems contenidos en esa dimensión recogidos en el baremo.

El candidato que en el momento de presentar su solicitud no haya cumplido con los requisitos de baremación de su expediente, deberá subsanar el mismo antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

La comisión de baremación de méritos de la plaza objeto de evaluación, podrá solicitar al candidato que presente documentación adicional que acredite los méritos declarados en su expediente.

En docencia reglada, cuando se especifique asignaturas de 6 ECTS, y no se aporte número de horas, la comisión otorgará un total de 112 horas docentes.

Por organización de evento científico, como comité organizador, si internacional: 0,2, y si nacional: 0,1, en apartado de baremo 5.3

La dirección de TFG y TFM no será evaluado como mérito, al estar incluido dentro de la misión docente. La participación en tribunales de TFG y TFM no será evaluada.

En el apartado de experiencia profesional, será evaluado como mérito con interés para la docencia e investigación de la plaza objeto lo siguiente:

Puesto de trabajo de fisioterapeuta (pertinencia 1)

Cualquier puesto de trabajo de personal sanitario facultativo y no facultativo (0.1)

Cualquier otra experiencia profesional se llevará al 4.5



Todo máster oficial conducente a título de doctor del candidato no será computado, de la misma forma que cursos de doctorado para el acceso a la tesis doctoral. Otro máster oficial sí será computado como titulación de segundo ciclo.

En premios de investigación, se valorará como: premio a comunicación a congreso nacional, 0.25, a internacional, 0.50.

Se cierra la sesión a las 9:30h

Fdo.: Alejandro Luque Suárez  
Presidente comisión asesora de baremación

Fdo.: Antonio I. Cuesta Vargas  
Secretario comisión asesora de baremación

Fdo.: Juan Antonio Armenta Peinado  
Vocal Comisión asesora de baremación

Fdo.: Esther Díaz Mohedo  
Vocal comisión asesora de baremación

Fdo.: Eduardo Sánchez Guerrero  
Vocal comisión asesora de baremación